

Coordinación Delegacional de Abastecimiento Departamento Delegacional de Adquisiciones y Equip Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:06/02/2022

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050GYR006-E7-2022

baio el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AA-050GYR006-E7-2022

No. de Pedido: **D2P0030**

Elaboración: 28/01/2022 | Impresion 28/01/2022

Proveedor: PROVEEDORA DE INSUMOS MEDICOS PARA LA VIDA, SA DE

Dirección: CALLE LOMAS DE MOCTEZUMA NO. 2529 LOMAS ALTAS V CHIHUAHUA 31207

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 06/02/2022

Partida presupuestal:

0320

21053001

R.F.C. PIM -201008-KI0 ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Unidad solicitante:

Lugar de entrega:

1

No. Proveedor:

00150344

Circ. 22

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

010 000 5333 00 03

Descripción

Cantidad

Unidad

Precio

580.00

Importe Total 7.950.060.00

ERITROPOYETINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO 13707

O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O

ERITROPOYETINA ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI. ENVASE CON 6 FRASCOS

AMPULA CON O SIN DILUYENTE.

CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Marca:

ALVERITIN/GENERICO

Procedencia:

MEXICO

Tipo Presen: F.A

Cant Presen:6

SUB. TOTAL

ENV

7.950.060.00

I. V. A. TOTAL

7,950,060.00

0.00

(siete millones novecientos cincuenta mil sesenta pesos 00/100 M.N.)

Area Requirente

LIC. JOSE ARTURO GALVANDORIGUEZ JEFE OFNA CTROL BASTO

Administrador-del Contrato

GILDARDO NAVARBETE ABAID JEFE DEPTO SUMINISTRO Y CTROL ABASTO

Area Contratante

-CP. ISIDRO LUNA ARENAS JEFE DEPTO ADQ B'S Y CONT S'S Area Contratante

C.P. DISIAM MONTAÑO HERNANDEZ COORD, ABASTECIMIENTO Y EQUIP. Representante Legal

DRA, MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONC. IMSS PUE.



Coordinación Delegacional de Abastecimiento Departamento Delegacional de Adquisiciones y Equip Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 06/02/2022

Núm, Dictamen Presup; S/N

No. de Evento: AA-050GYR006-E7-2022

baio el: Fracc V art. 41

No. CompranetAA-050GYR006-E7-2022

No. de Pedido: D2P0030

Elaboración: 28/01/2022 Impresion 28/01/2022

Proveedor: PROVEEDORA DE INSUMOS MEDICOS PARA LA VIDA. SA DE

Dirección: CALLE LOMAS DE MOCTEZUMA NO. 2529 LOMAS ALTAS V CHIHUAHUA 31207

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 06/02/2022

Partida presupuestal:

0320 21053001

Clasificación presupuestal:

R.F.C. PIM -201008-KI0 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

No. Proveedor: 00150344

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Circ. 22

Loc. 80

Inm. **01**

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS SAI

1.- DEL PEDIDO

1.1 Este pedido se sustenta con base a la cotización presentada por el proveedor y conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria del procedimiento de contratación.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las condiciones de entrega señaladas en las Bases de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR

Si el último dia del plazo o la fecha determinada para la entrega de los bienes son inhábiles, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil, con fundamento en el Articulo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la clausula 4.4 de este pedido.

1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.6 En caso de aplicar, para efectos del Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto faderales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2 - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mai estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas

La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), obligándose el proveedor a efectuar la reposición en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que se reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento dei Órgano Interno de Control en el IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en caso de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de ¿El Instituto¿, derivadas del incumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social, autoriza a ¿El Instituto¿, para que a través de la Jefatura de Servicios de Finanzas. previo al pago de cualquier factura le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.

3.1 Et proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 30% de la cantidad solicitada en los pedidos.

Area Requirente

HODRIGUEZ LIC. JOSE ARTURO GALIMAN

JEFE OFNA CTRONKBASTO

Administrador del Contrato

GILDARDO NAVARRETE ABAID JEFE DEPTO SUMINISTRO Y CTROL ABASTO

Area Contratar

CP. ISIDROLLUNA ARENAS JEFE DEPTO ADQ B'S Y CONT S'S Area Contratante

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ COORD, ABASTECIMIENTO Y EQUIP. Representante Legal

DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA TIT, ORG, DE OP, ADMVA, DESCONC, IMSS PUE.



Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Coordinación Delegacional de Abastecimiento Departamento Delegacional de Adquisiciones y Equip Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 06/02/2022

Núm. Dictamen Presup: S/N

Circ. 22

No. de Evento: **AA-050GYR006-E7-2022**

baio el: Fracc V art. 41

No. CompranetAA-050GYR006-E7-2022

No. de Pedido: D2P0030

Elaboración: 28/01/2022 Impresion 28/01/2022

Proveedor: PROVEEDORA DE INSUMOS MEDICOS PARA LA VIDA, SA DE

Dirección: CALLE LOMAS DE MOCTEZUMA NO. 2529 LOMAS ALTAS V CHIHUAHUA 31207

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 06/02/2022

Partida presupuestal:

0320

21053001

R.F.C. PIM -201008-KI0

No. Proveedor:

00150344

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

U. 90

Nota: Pudiera existir la posibilidad de que algún insumo sea muy necesario (de urgencia) para la (s) Unidad (es), y se podría estar recibiendo menos del 30%, a reserva del análisis del Departamento de Control del Abasto.

- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impresión con la clave del sector salud; tratándose de aquello medicamentos que aún se denominan como genéricos intercambiables, deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072SSA1 vigente.
- 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (coce) meses contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido et canje, sin costo alguno para et Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida úlil.

4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se rezliza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantia de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capitulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones. Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (selscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
- i. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD).
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que Instituto constate el cumplimiento del contrato.
- En este caso la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del
- 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido sin incluir IVA. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto: liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5.- DE LAS SANCIONES.

5.1 PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS - El Instituto aplicará una pena convencional por cada dia de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

A) Cuando ¿el proveedor¿ no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en la fecha de entrega correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

B) Cuando ¿el proveedor¿ no reponga dentro del plazo señalado en el presente pedido, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

C) La pena convencional por atraso se calculará por cada da de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantia de camplimiento que corresponda a la entrega. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantia.

D) ¿El proveedor, autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Area Requirente

LIC. JOSE ARTURO GALYAN ROD

JEFE OFNA CTROL APASTO

Administrador del Contrato

GILDARDO NAVARRETE JEFE DEPTO SUMINISTRO Y CTROL ABASTO

Area Contratante

CP ISIDRO HUNA ARENAS JEFF DEPTO ADO B'S Y CONT S'S Area Contratante

C.P. DIMARRIVIONTANO HERNANDEZ

COORD, ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Representante Legal

DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA

TIT, ORG, DE OP, ADMVA, DESCONC, IMSS PUE.



Coordinación Delegacional de Abastecimiento Departamento Delegacional de Adquisiciones y Equip Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 06/02/2022

Núm, Dictamen Presup; S/N

No. de Evento: **AA-050GYR006-E7-2022**

baio el: Fracc V art. 41

No. CompranetAA-050GYR006-E7-2022

No. de Pedido: D2P0030

Elaboración: 28/01/2022 Impresion 28/01/2022

Proveedor: PROVEEDORA DE INSUMOS MEDICOS PARA LA VIDA, SA DE

Dirección: CALLE LOMAS DE MOCTEZUMA NO. 2529 LOMAS ALTAS V CHIHUAHUA 31207

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 06/02/2022

Partida presupuestal: Clasificación presupuestal:

0320 21053001

No. Proveedor: 00150344 R.F.C. PIM -201008-KI0 Unidad solicitante:

ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Inm. 01 Circ. 22 Loc. 80

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

6.- DE LA FACTURACIÓN.

6.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de proveedor y numero de Alta. 6.2 El pago de este pedido, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD.

6.3 El proveedor deberá presentar su factura en la oficina de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Area Requirente

LIC. JOSE ARTURO GALVANT JEFE OFNA CTROL A

Administrador del Contrato

GILDARDO NAVARREȚI JEFE DEPTO SUMINISTRO TROL ABASTO

Area Contratente

CP ISIDRO LUNA ARENAS

Area Contratante C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP

Representante Legal

DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONC. IMSS PUE.

JEFE DEPTO ADQ B'S Y CONT S'S



Coordinación Delegacional de Abastecimiento Departamento Delegacional de Adquisiciones y Equip Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:06/02/2022

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento AA-050GYR006-E7-2022

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAA-050GYR006-E7-2022

No. de Pedido: D2P0030

Elaboración: 28/01/2022 Impresion 28/01/2022

Proveedor: PROVEEDORA DE INSUMOS MEDICOS PARA LA VIDA, SA DE

Dirección CALLE LOMAS DE MOCTEZUMA NO. 2529 LOMAS ALTAS V CHIHUAHUA 31207

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 06/02/2022

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal :

R.F.C. PIM -201008-Ki0 No. Proveedor: 00150344
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Circ. 22 Loc. 80

inm. **01**

T.S. **15**

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS	
EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,	
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
LUSTAVO CSHACHO GUERRELO	
CARGO	:
R. LEGAL	
FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO(S)
A	-
timitit	FECHA FILL THE PARTY OF THE PAR
The state of the s	06 02 2022
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	
D . M C 1 1 1 1 - 1 1 0 0 0 0	
P. 10TALIAN # 29508	

OBSERVACIONES

ELIMINADO EL NÚMERO DE TELEFONO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

Area Requirente

LIC. JOSE ARTURO GALVAN POURIGUEZ
JEFE OFNA CTROL ABOSTO

Administrador-del Contrato

GILDARDO NAVARRETE ABATO
JEFE DEPTO SUMINISTRO Y CTROL ABASTO

Area Contratente

// CP. ISIÓNO LUNA ARENAS JEFE DEPTO ADQ B'S Y CONT S'S Area Contratante W W

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP. Representante Legal

DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA
TIT, ORG. DE OP. ADMVA. DESCONC. IMSS PUE.